HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 383

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS NATATORIOS DE LOS CAMPOS DE DEPORTES MUNICIPALES N° 1, 2 Y 3, DE ESTE PARTIDO.-**

883

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

52

San Isidro, 10 de junio de 2026.

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Los reiterados reclamos efectuados por nuestros vecinos respecto al deficiente estado de las instalaciones y el funcionamiento de los natatorios cubiertos municipales ubicados en los Campos de Deportes N° 1, 2 y 4 y;

CONSIDERANDO:

Que los natatorios públicos cumplen una función social, sanitaria y deportiva fundamental para nuestra comunidad, siendo utilizados diariamente por vecinos de todas las edades, desde niños en etapa de desarrollo hasta adultos mayores;

Que, de manera alarmante, se están registrando numerosas deficiencias edilicias y operativas en dichos natatorios, entre las que se destacan la persistente falta de agua caliente en los vestuarios y la severa deficiencia en la calefacción dentro del recinto de las piletas;

Que resulta especialmente preocupante la baja temperatura del agua en los mencionados natatorios, circunstancia que en más de una ocasión habría obligado a la suspensión total de las actividades programadas, perjudicando de manera directa a los vecinos;

Que, desde el inicio de la actual gestión, se observa un marcado déficit en los tiempos de funcionamiento y en la regularidad de las piletas cubiertas, registrándose desde el año 2024 continuas dilaciones, de hasta meses, en la apertura de la temporada invernal;

Que estas demoras recurrentes obedecerían a presuntas negligencias administrativas en los tiempos de tramitación de los expedientes de contratación necesarios para la colocación de los cerramientos térmicos y el mantenimiento integral de las calderas;

Que, asimismo, se han denunciado en este recinto procesos de contratación y adjudicación que, *prima facie*, distarían de os estándares deseables de transparencia y eficacia administrativa que deben regir la gestión de los recursos públicos los cuales nunca fueron contestados;

Que resulta contradictorio e inadmisible que, a pesar de haberse destinado ingentes sumas de dinero del erario público con la justificación de optimizar y mejorar el servicio para los vecinos, la realidad fáctica demuestre un franco retroceso en las condiciones de habitabilidad y seguridad higiénico-sanitaria de nuestros natatorios cubiertos;

Que es deber ineludible de este Cuerpo Deliberativo solicitar las explicaciones pertinentes al Departamento Ejecutivo para garantizar que la inversión de los contribuyentes se traduzca de manera efectiva en un servicio público óptimo, transparente y seguro;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe sobre los siguientes puntos relacionados con el estado y funcionamiento de los natatorios de los Campos de Deportes N° 1, 2 y 4:

a) Estado actual de funcionamiento de las calderas, sistemas de climatización del agua y calefacción de los ambientes de los natatorios de los Campos de Deportes N° 1, 2 y 4, detallando si se encuentran operando a su máxima capacidad.

b) Motivos técnicos y administrativos por los cuales se habrían producido interrupciones en el servicio de agua caliente en vestuarios y bajas temperaturas en el agua de las piletas durante el corriente año, especificando las fechas en que se suspendieron actividades por estas causas.

383

52

c) Listado detallado de las contrataciones, licitaciones y/o contrataciones directas efectuadas desde el año 2024 hasta la fecha para el mantenimiento, reparación, climatización y colocación de cerramientos de los tres natatorios mencionados, indicando montos adjudicados, empresas proveedoras y plazos de ejecución.

d) Razones por las cuales se habrían registrado dilaciones en las aperturas de las temporadas invernales desde el año 2024, detallando el cronograma de planificación administrativa previsto para los cerramientos anuales.

e) Plan de contingencia u obras complementarias proyectadas de manera inmediata para subsanar los reclamos vecinales y garantizar la continuidad de las actividades deportivas sin interrupciones.

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

Lic. María Fernanda Giordani
PRESIDENTE
BLOQUE Acción Vecinal San Isidro es Diseño
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Miriam Broese
CONCEJAL
BLOQUE Acción Vecinal San Isidro es Diseño
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Walter Pérez
PRESIDENTE
BLOQUE Unión Cívica Radical
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Puppoli
CONCEJAL
BLOQUE Unión Cívica Radical
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/6/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Educacion, Cultura y Deporte

SAN ISIDRO 18 de Junio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUN 2026
Hora 11:47
RECIBIDO